Municipalidad
de Chillán Viejo **Dir. Administración y Finanzas**

CALIFICA CONDICION DE TRATO DIRECTO

DECRETO N. 4575

CHILLAN VIEJO, 17 AGO 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; El Decreto Alcaldicio Nº 6588 de fecha 17.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015, la Ley N.º 19.886 artículo 10, número 7, letra b); Decreto Nº 250, artículo 10 Nº 4 "Si sólo existe un Proveedor del bien o Servicio".

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir ofrenda y arreglos florales para las actividades del 20 de agosto, al Proveedor Señor Nelson Ramos Alarcón, para la adquisición de flores.

El Informe de Trato Directo presentado por el Secretario Municipal.

DECRETO:

1. Califíquese la condición de Trato Directo a **NELSON RAMOS ALARCON**, Rut Nº 7.901.834-1.

2. Emítase la Orden de Compra correspondiente a través del Portal Chilecompra por el valor total de $265.000.- impuesto incluido.

3. Impútese el gasto incurrido a la cuenta que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/HHH/OES/PMV/ygc
Distribución: Secretario Municipal, Adquisiciones, Oficina de Partes.

INFORME
TRATO DIRECTO

En atención al Artículo N° 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, vigente, procedo a emitir el siguiente Informe por Trato Directo.

BIEN/SERVICIO	:	Ofrenda y arreglos florales para las actividades del 20 de agosto y
ID LICITACION	:	Trato Directo
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	La necesidad de adquirir flores para las actividades de la Conmemoración del Natalicio del Libertador Bernardo O'Higgins, la cual consta de Ofrenda Floral la cual se colocará en su busto el día 20 de agosto y arreglos florales para el Concejo Municipal
PROVEEDOR	:	Nelson Ramos Alarcón, Rut Nº 7.901.834-1
CONCLUSION	:	Trato directo para la adquisición de Ofrenda y arreglos florales para las actividades del 20 de agosto, según lo estipulado en la Ley de Compras Art. 10, Nº 7 letra b)
MARCO LEGAL	:	Art. 10, Nº 7, letra b) del reglamento vigente de la Ley Nº 19.886 Compras Públicas "Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HHH/ygc
Distribución:
UCM
Administración Municipal